BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Viernes 26 de Mayo de 1922. | AÑO XXX Núm. 8465

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Estaño de los Bancos al 30 de Abril de 1922.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 24 de Mayo de 1922 en en el Boletín Oficial de la Nación—

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente O-405-20.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. don Enrique M. Hermitte. — Sebastián Lezica, en representación de don Octavio M. Ossandon, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle B. Mitre 478, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos presumidos fiscales y que no están cultivados ni alambrados, sobre una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz en el Gran bajo de San Julián, y cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del esquinero N. E. de la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1916, en los lotes 33 y 34, sección D de la zona de San Julián, se medirá 4.000 m. en dirección N-45-E. y por el punto así obtenido; 2.000 m. en dirección N.-45-O. hasta llegar a un punto A, y 2.000 m. en dirección S.-45-E. hasta llegar a un punto B. Por las extremidades de la línea AB de 4.000 m. de longitud, así definida, se trazarán dos paralelas AC y BD de dirección S.-45-O., que terminan respectivamente en los límites NE.-NO. y NE.-SE. de la recordada reserva, quedando encerrada entre ésta y las líneas CA-AB y BD la superficie de 2.000 hs. solicitada. Saluda al señor Director. — Fdo.): Sebastián Lezica. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte, a las diez y cuarto antemeridiano. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1920. —Regístrese el poder de referencia y devuélvase al interesado, bajo constancia; fecho, pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (región de San Julián), presentada por don Octavio M. Ossandon, comerciante, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La tramitación de este expediente ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticinco de Noviembre de 1920, a las trece horas quince minutos. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular ABCDE, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NO. del lote 34, de la Sección D de la zona de San Julián. El lado AB se apoya sobre el límite O. del mismo lote 34. El lado BC es una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al SE. del vértice A. El lado CD es una recta de dirección N. 45o O, que dista 4.000 m. al NE. del vértice A. El lado DE. es una recta de dirección S. 45o O., que dista 2.000 m. al NO. del vértice A. El lado EA se apoya sobre el lado S. del lote 38 de la Sección D de la zona de San Julián. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 19 mayo No. 10.594 v31 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. L-1344-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Lassalle, industrial, domiciliado en la calle Teodoro García 2608, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y los cuales son propiedad de los señores Lassalle y Divito, solicito el correspondiente permiso de exploración, de segunda categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en rectángulo de 5.000 m. medidos en dirección del N. al S., tal que su vértice NO. corresponda con el vértice NO. del lote 13 de la fracción D, sección XXX. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. Será justicia.—(Fdo.): Juan Lassalle. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Junio de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín), en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, según declaración del interesado y son de propiedad del mismo solicitante y del señor Divito, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha 721. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Divito. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Divito en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 23 mayo. No. 10.619 v3 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-1369-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo 328, y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados, que pertenecen al señor Juan Kosser, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, del ensanche N. de la Colonia Escalante (Sección D I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S. de 5.000 m. se apoye sobre el límite S. de la mencionada legua D. Es justicia. — (Fdos.): J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.568 v27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. W-1374-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Adrián Juan Van Waalwyk Van Doorn, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Visser, Departamento de Salamanca, Chubut, y Andrés ras cuarenta y cinco minutos. Conste. — Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General solicitan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenecen al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 15, legua A del ensanche N de la Colonia Escalante (Sección D|I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S., de cinco mil metros se apoye sobre el límite N. del permiso de cateo, que en esta fecha solicitan los señores A. J. Van Waalwyk Van Doorn y J. G. Meyjes. Es justicia. — (Fdos.): A. J. Waalwyk v. Doorn, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E. O. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice SO. está situado a 2.857m14 del esquinero SO. de la legua A del lote 15 de la Fracción C de la Sección D|I (ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. [illegible] v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento tender locomotora Nº 257 en el kilómetro 866/220.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

Expte.— 020266.— C.— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Abril último, al llegar el tren Nº 152 a la altura del kilómetro 866/220 C. 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 257 que lo remolcaba, causa por la cual dicho tren llegó a destino con un atraso de 95 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa a infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento estanque Nº 4732 en el kilómetro 750/609 (C. 3).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte. — 020237. — C. — 921. —

Visto este expediente y resultando: Que el día 15 de abril último, al llegar el tren Nº 151 a la altura del kilómetro 750/600 (C. 3) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el estanque al servicio de la locomotora Nº 4732, resultando éste y la vía con desperfectos, y el tren con un atraso de 120 minutos, y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el estanque.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa a infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento coche segunda 361 tren 105 locomotora 418 en kilómetro 866 A. 2.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte. — 020258. — C. — 921. —

Visto este expediente y resultando: Que el día 24 de junio último al llegar el tren mixto Nº 105 al kilómetro 866 (A. 2) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el coche de 2a. clase Nº 361, por cuya causa sufrió un atraso de 297 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa a infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. —Descarrilamiento de tren 151 locomotora 17 en kilómetro 854 (C. 3).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 020286.— C.— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 3 de Abril último al llegar el tren mixto Nº 151 al kilómetro 853 (C. 3) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 17, el furgón Nº 1154 y el wagón equipajes Nº 13794, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y el tren citado una demora de 1469 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por encontrarse la vía en mal estado y a la excesiva velocidad que llevaba el tren;

Que es de observar la poca diligencia en los trabajos de encarrilamiento así como también respecto a las disposiciones tomadas para evitar un mayor atraso a los pasajeros;

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa a infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 y negligencia del personal.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento wagón Nº 23565 en el kilómetro 578/020 (A. 1).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 020257.— C.— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 28 de enero último, al llegar el tren Nº 204 a la altura del kilómetro 578/020 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el vagón Nº 23565, por cuya causa los trenes Nos. 14 y 15 sufrieron un atraso de 35 minutos cada uno, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar mal distribuída la carga de dicho vagón.

Que la vía, que sufrió desperfectos, fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento coche de servicio Nº 2121 en kilómetro 750/509 C. 3.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 020265.— C.— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de abril último al llegar el tren Nº 152 a la altura del kilómetro 750/500 (C. 3) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el coche de servicio Nº 2121, causa por la cual dicho tren llegó a destino con un atraso de 25 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento vagon Nº 23270 en el kilómetro 627/900 A. 1.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 020243.— C.— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de enero último, al llegar el tren Nº 505 a la altura del kilómetro 627/900 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagon Nº 23270, causa por la cual los trenes Nos. 16 y 17 sufrieron atrasos de 58 y 120 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del citado vagón, el que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nor Este Argentino.— Denuncia contra Jefe de la estación Puerto Goya.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

Expte.— 018515.— N.— 1921.—

Visto el presente expediente en que la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino hace saber a esta Dirección General que el Jefe de la estación Puerto Goya, Don Hugo Carlos Carroll no cumple a satisfacción sus funciones, manifestando que se trata de un elemento perturbador del buen servicio; y adjuntando copia de la nota suscripta por las autoridades policiales del lugar, quienes comunican haberlo sumariado por ser promotor de un desorden.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino que de lo actuado no resulta que el empleado nombrado haya cometido irregularidades en el desempeño de su cometido, por lo que se hace necesario mayores detalles, para resolver el caso, sobre el incidente promovido y perjuicios que haya ocasionado al servicio público. Fecho archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nor Este Argentino.— Denuncia contra el maquinista F. Ramos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 019235.— N.— 1921.—

Visto el presente expediente en que la Empresa del F. C. Nor Este Argentino comunica que el maquinista Francisco Ramos se rehusó a salir con tren de hacienda 326 el día 25 de febrero ppdo. y

Teniendo en cuenta:

Que el nombrado maquinista pretendió justificar su actitud alegando que no tendría tiempo para regresar al galpón de residencia dentro del ciclo de 132 horas para iniciar su descanso grande,

Que como manifiesta la Empresa dentro de las 25 horas que aún faltaban para terminar su ciclo, el maquinista Ramos tenía tiempo suficiente para regresar a su residencia sin exceder aquél.

Que el personal de máquina no está facultado para establecer mínimo de horario, debiendo en caso de duda, solicitar a la Empresa una conformidad escrita que establezca su regreso a residencia sin exceder el ciclo de 132 horas.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino que el maquinista Francisco Ramos se ha hecho acreedor a una pena disciplinaria por su actitud en el presente caso.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Auxiliares Control de Haedo reclaman jornada 6 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 04401.— O.— 1921.—

Visto este expediente en el que los auxiliares de movimiento afectados a la Oficina Control trenes de Haedo, Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presentan reclamando la jornada de 6 horas establecida para los auxiliares de Control que prestan servicios en la Oficina mencionada, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 2o inciso a), del decreto de fecha 11 de octubre de 1917 establece la jornada de 6 horas solamente en los casos en que la intensidad del trabajo lo requiera; condición que llenan únicamente los auxiliares que trabajan en los aparatos de Control de trenes.

Se resuelve:

Desestimar la reclamación de que se trata

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Solicitud empleados estación General Pico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

Expte.— 018517.— O.— 1921.—

Visto este expediente formado con motivo de la nota elevada a esta Dirección General por los empleados A. Arroyo y demás firmantes, de la estación General Pico, Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo se les informe a que personal corresponde el trabajo de acoplar los acordeones de los coches de pasajeros.

Se resuelve:

Hacer saber a los recurrentes que las funciones de que se trata deben ser desempeñadas por el personal de cambistas. Fecho archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Descanso hebdomadario a foguistas de bomba del galpón Villa Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Expte.— 01469.— P.— 1921 —

Visto el presente expediente en que la Sociedad «La Fraternidad» manifiesta que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no concede hebdomadario con el cambio de turno respectivo al personal de foguistas de bomba afectados al galpón de Villa Mercedes, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de un galpón clasificado en la primera categoría, donde es posible relevar semanalmente al personal.

Que por consiguiente no son aplicables las excepciones que establece el artículo 10 del decreto de fecha 11 de octubre de 1917.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que debe ajustarse en este caso a lo prescripto en el inciso d), del Capítulo «Servicio en galpón» del decreto de fecha 11 de noviembre de 1917; fijándole un plazo de 15 días para que presente a la aprobación de práctica el diagrama respectivo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para que vigile el cumplimiento de esta resolución.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Instalación para petróleo Mar del Plata.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

Expte.— 02012.— S.— 1921.—

Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 28057 G. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Sud, llevará a cabo en su estación Mar del Plata la construcción

de instalaciones para proveer de petróleo a sus locomotoras, incluyendo entre ellas un desvío de 90 metros de largo para facilitar la descarga del combustible desde los vagones al tanque que será instalado.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Reclamación S. Lázaro en Est. Villalonga.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Exp. 019818 S. 1921. — Vista la reclamación presentada por el empleado Salvador Lázaro con motivo de habérsele dado orden de traslado en la estación Villalonga en que prestaba servicio, a la de Bahía Blanca; lo que no quiso aceptar dando motivo a su cesantía, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata en este caso de medidas de orden interno que la empresa ha adoptado, en las que no tiene intervención esta Dirección General.

Se resuelve:

Desestimar la reclamación de que se trata.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Reclamación Alfredo Rey en Est. Olavarría.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Exp. 013009 S. 1921. — Visto este expediente formado con motivo de la reclamación interpuesta por D. Alfredo Rey, ex-ayudante calderero en Olavarria, por las medidas que a su respecto ha tomado la empresa del Ferrocarril Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que habiendo sido trasladado el recurrente al galpón de Empalme Lobos, trabajó en su nueva residencia solo el primer día, ausentándose luego y no volviendo a tomar servicio por lo que fué declarado cesante,
Que no manifiesta el lugar, fecha y demás detalles del accidente que dice haber sufrido y que le obligó a faltar ocho días al servicio.
Que en lo referente a los haberes que se le adeudan, debe gestionar su cobro donde corresponda,

Se resuelve:

Desestimar la reclamación de que se trata.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Reclamación peones galpón de Est. Sevigne.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Exp. 015525 S. 1921. — Visto este expediente formado con motivo de la presentación ante esta Dirección General de los peones B. Bordenave, J. Souto y R. Vallejos que prestaban servicios en el galpón de máquinas de la estación Sevigne, reclamando por las medidas disciplinarias que a su respecto ha tomado la Empresa del F. C. Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que las constancias del expediente resulta que los agentes citados se ausentaron temporariamente del lugar de trabajo sin causa justificada alguna, lo que comporta abandonar el servicio.

Se resuelve:

Confirmar el procedimiento seguido en este caso por la empresa del F. C. Sud.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

F. C. Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento. — Cruce caño en kilómetro 0 - 350.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

Exp. 018661. C. 921. — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Autorizar el cruce de las vías del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, por un caño conductor de agua de 0,063m. de diámetro, a la altura del kilómetro 0.350 de acuerdo al plano 10556 y su correspondiente memoria descriptiva presentados que se aprueban, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la vigilancia inmediata de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, legalícese el plano y tómese razón el la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía permanente entre estaciones El Paraiso y Rio Tala.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

Expte.— 013880.— C.— 1921 —

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar la renovación de la vía descendente del Ferrocarril Central Argentino entre las estaciones El Paraiso y Rio Tala en una extensión total de 22,526 metros de acuerdo a las especificaciones de la memoria descriptiva presentada que se aprueba.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Puente en el Km. 1010/147 sobre la acequia de Pinto.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
Exp. 013881—C—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 12620 B. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta construir el puente de 5ms. de luz que existía en el Kilómetro 1010/147, de su línea, sobre la acequia de Pinto, aumentando la luz hasta 13,30 mts
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Compañía Gral. de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Clasificación Estación Villars.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Exp. 020428 C. 1921. — Visto el expediente formado con motivo de la presentación ante esta Dirección General del personal afectado a la estación Villars, Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, reclamando contra la actual clasificación de segunda categoría establecida la que solicitan sea elevada a la inmediata superior, y

Teniendo en cuenta:

Que la documentación agregada a estas actuaciones y del estudio practicado en la misma estación se ha llegado a establecer que tanto la importancia de ella como la intensidad del trabajo que se efectúa permiten las interrupciones entre 1 y 2 horas que prescribe el inciso c) del Capítulo «Personal de Estaciones» de la Reglamentación del trabajo vigente para clasificar el servicio del personal reclamante en la jornada de 10 horas, que es la que actualmente tiene.
Que durante el curso de la investigación los empleados Pedro Fantozzi, Andrés Suco y N. Pérez, cambista, auxiliar relevante y apuntador respectivamente, cometieron la grave falta de pretender desconocer la autoridad del representante de esta Dirección General a quien se dirigieron, por otra parte, en forma irrespetuosa por lo que fueron obligados a retirarse de la Oficina del jefe de estación

Se resuelve:

Desestimar la presentación de los recurrentes, confirmando la clasificación de segunda categoría ya establecida para la estación Villars.
Hacer saber a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires que debe aplicar una severa amonestación a los dirigentes citados por su incorrecta actitud, comunicándoles que en caso de reincidencia esta Dirección General tomará las medidas que correspondan.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Aplicación de paragolpes de acéro a 200 vagones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 014301—P—1921. — Visto este expediente en que la Empresa dél F. C. Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº 4771 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la aplicación de paragolpes de acero colado a 200 vagones de 18 y 20 toneladas y en reemplazo de los actuales de hierro forjado: y
Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 4771 y su memoria descriptiva.
Comuníquese y previa reposición de sellos legalícese el pano., tómese razón en la Inspección Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Colocación del piso en el galpón del desvio en el kilómetro 127.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 011689—P—1921. — Visto este expediente en el que varios agricultores y acendados de la Estación Puerto San Martín del F. C. Santa Fe, solicitan se exija la colocación del piso al galpón existente en el desvío del Km. 127, a fín de que los productos que en él se depositan no sufran deterioro.
Que el referido galpón autorizado por Resolución de fecha 21 de Enero de 1916 fué construído de conformidad y que a causa de haber sido destruído por un ciclón en Enero de 1919 fué reemplazado por el actual que, si bien tiene la misma ubicación y dimensiones, carece de piso; y
Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Santa Fe y dentro de la mayor brevedad la construcción del piso del galpón ubicado en el desvio del Km. 127.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Indicadores de cambio. Tipo señál.
Buenoes Aires Agosto 31 de 1921.
Exp. 0117 —P—1921. — Visto éste expediente en que la Empresa dél F. C. de Entre Ríos, somete a la aprobación de ésta Dirección General el plano Nº 3909/6 y su correspondiente memoria descriptiva, del tipo de señál con dos brazos a colocarse en los cambios de la línea central a los diversos ramales detallados en la memoria adjunta E. 1099: y
Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 3909/6 y su memoria descriptiva de referencia.
Comuníquese. y previa reposición de sellos tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — W. C. y mingitorios en estación Cobo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 014548—S—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano A. 5496/S. S. W. G. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta construir una letrina y mingitorios públicos en su estación Cobo.
Comuníquese y prévia reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Alcantarilla Kilómetro 646/920 Bahía Blanca Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 02514—S—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano 28301 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, construirá una alcantarilla de cuatro metros de luz en el kilómetro 646/920, de su línea al Neuquén.
Comuníquese y prévia reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Plataforma intermedia en estación Vela.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 013125—S—1921. — Visto que en la estación de trasbordo Vela del Ferrocarril del Sud, los trenes 53 y 30 tienen los Sábados combinación con los 29 y 32 A. respectivamente, y que el traslado de los pasajeros, de los unos a los otros, se efectúa al presente con inconvenientes y molestias, por cuanto al apearse de los coches hay que hacerlo sobre el terreno natural y desde la altura excesiva en que quedan los estribos, y por consecuencia subir a los coches en iguales condiciones y peligrosas; y
Considerando que no es aceptable la razón que aduce la Empresa para ser dispensada de construir como se requiere una plataforma intermedia, pues la seguridad y las comodidades indispensables que necesitan los pasajeros deben primar sobre toda razón de orden económico, mayormente cuando el gasto que demanda la instalación requerida, es de pequeña cuantía;

Se Resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe construir en su estación Vela, una plataforma intermedia en el sitio mas adecuado para el trasbordo de los pasajeros de los trenes que al presente tienen allí combinación.
Comuníquese, y resérvese el expediente por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Sociedad Anónima Luz Eléctrica de Olavarría. — Cruce de conductores en ramal a San Jacinto.

Buenos Aires, Agosto de 1921.
Exp. 014485—S—1921. — Visto este expediente en que la Sociedad Anónima Luz Eléctrica de Olavarría solicita autorización para cruzar las vías

del F. C. del Sud con cables subterráneos en el ramal a San Jacinto; y

Atento lo precedentemente informado;

Se resuelve:

Autorizar el cruce de referencia, debiendo este efectuarse a una profundidad mínima de dos metros (2 mts.) y llevarse a cabo los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del F. C. del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento wagones 8325 en estación Sevigné.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 025570—S—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Sevigné del Ferrocarril del Sud, descarriló el wagón Nº 8325, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y el tren Nº 18 con una demora de 15 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista José Arnaldo, el que fué castigado, habiendo sido reparados los desperfectos del material rodante y de la vía;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento coche 1ª 774 en estación F. Varela.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 026569—S—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con el tren local Nº 319 en la estación «Florencio Varela» del Ferrocarril del Sud, descarriló el coche de 1ª Nº 774, resultando este y la vía con desperfectos, y con alteraciones el servicio de trens de pasajeros; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Angel Torboli y del señalador José Rubianes, los que fueron castigados;

Que los desperfectos del material rodante y de la vía fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes. — Wagón motor con plataforma cerrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Exp. 014488—T—1921. — Visto este expediente en el que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, somete a la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 14153, relativo a la colocación de plataforma cerrada para protección del personal en los vehículos de referencia.

Atento lo precedentemente informado;

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 14153, relativo a las plataformas de referencia.

Comuníquese, y prévia reposición de sellos, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921.

Exp. 02115—C—921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta el Suplemento Nº 18 que contiene algunas modificaciones hechas en el clasificador de cargas. Que posteriormente se agrega los suplementos Nos. 19 y 22; y

Considerando:

Que las tarifas propuestas pueden considerarse razonables y justas;

Que por otra parte, ha transcurrido el plazo que establece el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, para que puedan ponerse en vigencia;

Se resuelve:

Declarar que las tarifas propuestas, pueden aplicarse de acuerdo con lo dispuesto en Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921.

Exp. 03831—C—921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta nuevas bases de las tarifas relativas a equipajes y encomiendas; y

Considerando:

Que las tarifas propuestas, pueden considerarse justas y razonables;

Que por otra parte, ha transcurrido el plazo que establece el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, para que puedan ponerse en vigencia;

Se resuelve:

Declarar que las tarifas propuestas, pueden aplicarse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Cruce de conductores en Dionisia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

Exp. 016367—S—1921. — Visto este expediente en el que los Sres. Gonzalez y Cía. solicitan cruzar con cables aéreos las vías del F. C. del Sud en las playas de la estación Dionisia, y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce de que se trata con carácter precario, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente, y bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y en la Sección de Control respectiva y prévia reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Tipo superestructura alcantarilla de dos metros.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Exp. 017602—S—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 2364 B. C. R. y su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del tipo de superestructura de rieles usados, protegidos con hormigón, que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta emplear en sus líneas para alcantarillas de dos metros de luz.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Vivienda para señaleros línea Bahía Blanca Stroeder.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Exp. 015125—S—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 28255 y su memoria descriptiva correspondiente, en lo que se indican las viviendas para señaleros que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta instalar en el Km. 646/791.02 de su línea de Bahía Blanca a Patagones.

Comuníquese y prévia reposición de sellos, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba. — Cruce subterráneo de conductores en Kilómetro 3357,50. — Ramal Malagueño.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

Exp. 01760—C—1921. — Visto este expediente en el que la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Córdoba solicita autorización para efectuar el cruce subterráneo de conductores en el Km. 3357,50 del Ramal a Malagueño, y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la vigilancia de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

F. C. P. de Entre Ríos. — Clausura de un paso a nivel.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Exp. 018091—P—1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 82990, vía Hasenkamp, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos para clausurar el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección Control, fecho y prévia reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril P. de Entre Ríos. — Clausura paso a nivel kilómetro 201240.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

Exp. 018572—F—1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel del Km. 201240 del ramal Gualeguay, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos para clausurar el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección Control y prévia reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril P. de Entre Ríos. — Clausura de un paso a nivel.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Exp. 018090—P—1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 240309 del ramal a Gualeguay, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos para clausurar el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección Control, fecho y prévia reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles Pacífico. — Diagrama para el personal de locomotoras con trenes de carga.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921

Expte. — 023049. — P. — 21. —

Visto los diagramas Nos. 1 C. y 2 C. para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente prévia comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Diagrama para el personal de locomotoras con trenes de carga y maniobras.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921

Expte. — 023047. — P. — 21. —

Visto los diagramas Nos. 75 C. y 76 C. y maniobras en la estación Mackenna para el personal de locomotoras con trenes de carga y maniobras presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación del trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente prévia comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Hacienda — Estado de los Bancos al 30 de Abril de 1922

BANCOS	PRESENTADO EL	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	12	696.065	59.773.049	618.593	44.806.363	707.008	21.223.747	3.650.000	—
American F. Bank Corporation	6	—	8.515.641	—	10.376.101	—	2.384.825	—	2.355.454
Americano del R. de la Plata	9	—	4.766.863	—	5.655.191	—	1.086.376	—	1.535.960
Anglo Sud-Americano	11	1.186.424	132.591.485	510.003	93.544.171	329.932	53.739.916	—	11.338.636
Argentino-Uruguayo	4	—	13.232.193	—	19.069.947	—	3.059.040	—	2.700.000
Británico de la América del Sud	9	380.831	86.057.863	324.372	57.121.446	582.141	26.579.165	4.536.000	—
Comercial del Azul	4	—	33.730.680	—	45.796.335	—	4.867.534	—	2.474.600
Comisionista Argentino	15	—	1.040.866	—	1.748.179	—	103.675	—	1.000.000
Chile y Argentina	9	—	2.268.274	—	5.702.572	—	687.123	—	3.000.000
Escandinavo Argentino	3	385.398	2.857.059	5.425	3.131.552	—	1.986.860	—	3.500.000
España y América	13	—	743.709	—	1.208.285	—	31.486	—	1.712.320
Español del Río de la Plata	11	316.885	359.284.660	14.165	278.180.409	873.788	89.466.515	—	98.967.140
Francés del Río de la Plata	8	28.920	58.064.334	29.566	51.073.041	364.429	15.594.659	14.000.000	—
Francés e Italiano	11	7.595	70.886.580	3.909	56.683.784	14.420	13.017.538	2.600.000	—
Galicia y Buenos Aires	9	446	46.321.984	—	45.565.609	1.205	11.346.148	—	17.182.100
Germánico de la América del Sud	12	13.498	28.541.366	179.557	19.241.700	188.375	7.411.892	1.783.389	—
Holandés de la América del Sud	12	8.244	38.773.759	—	31.460.727	50.260	11.347.463	3.895.833	—
Italia y Río de la Plata	12	1.027.275	185.027.610	123.896	167.706.814	1.119.006	44.539.534	10.000.000	—
Italo Belga	8	5.115	40.043.272	—	30.451.175	17.954	12.307.197	2.000.000	—
Italo Sudamericano	11	155.425	44.051.934	151.971	31.832.512	244.750	14.772.821	—	7.273.125
Londres y Brasil	10	381.422	30.076.541	444.449	20.845.007	480.616	8.793.879	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	11	727.818	194.730.470	354.600	104.544.217	1.054.399	77.413.269	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	12	3.164.588	1.283.250.772	40.042	887.124.772	23.275.203	393.493.583	—	150.038.942
Nuevo Italiano	11	45.815	115.597.532	251.636	87.458.109	75.874	30.429.997	—	5.000.000
Popular Argentino	4	4.396	38.521.265	78.627	43.554.982	31.236	12.288.282	—	10.514.880
Provincia de Buenos Aires (2)	17	655.229	315.301.965	2.333.605	253.599.879	6.069.678	101.153.514	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	4	18.227	41.127.749	—	34.874.541	19.267	13.715.408	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	5	—	52.300.036	—	45.560.966	7.446	18.584.199	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	10	—	13.186.394	—	10.206.431	—	4.258.187	—	2.355.454
Tres Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital	—	—	3.166.631	—	1.869.570	—	414.579	—	1.368.901
Totales		9.239.616	3.303.837.536	5.464.416	2.489.493.396	35.506.992	999.107.911	47.883.412	394.422.739
Totales del mes de Marzo		9.384.956	3.312.945.357	5.574.749	2.511.804.468	35.596.912	981.352.389	47.883.412	394.238.322

(1) Incluído judiciales por $ oro 72.875 y $ m/n 81.712.002 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 1.892.960 y $ m/n 134.632.253

(2) incluído judiciales por $ oro 436 y $ m/n 30.510.060

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE MAYO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	$ 110 80
» marcas...	»	156 —
» subscripción y venta.	»	21 80
		288 60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	*$ 0.10*
Número atrasado	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre	*» 6.00*
Año	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 2 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducta del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.);

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se, devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto mo-

dificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

S. A. — Victoria 450. 2o. Piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2o. piso, a las 12 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria 450 2o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.

e12 may. No. 10538 v27 may.

BANCO POPULAR ARGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección, por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años, en reemplazo del señor Alberto Leloir, que renunció, y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922-1923.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

E. 3 mayo. No. 10.428 v27 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio.

E. 6 mayo No. 10.465 v27 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, a la hora trece, el día veintiséis de Mayo del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen de los síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1922.

3o. Aprobar o modificar el Balance General anual.

4o. Elegir seis miembros para directores y dos para síndicos. Los salientes del Directorio, son: Daniel R. Evans, Alum Merion Williams, Edward Thomas Davies, Thomas G. Williams, Williams Evans y Pugh Griffith y los síndicos salientes son: E. Morgan Roberts y James H. Rowlanes.

5.o Remuneración del directorio y síndicos.

6o. Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaiman, mayo 3 de 1922.—Por orden del Directorio. D. Jones, Contador.

E. 9 mayo. No. 10.484 v26 mayo

"POLDER FRIESLAND", SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Calle Sarmiento 327

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 17.30, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia colectiva del actual Directorio y de los Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social, en la calle Sarmiento 327, con dos días, a lo menos, de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

El Presidente.

e9 may. No. 10487 v29 may.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Mayo, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1922.

2o. Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallett.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año, en substitución de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del Sábado 27 del corriente, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Pedro Vaquer, Gerente.

E. 9 mayo No. 10.488 v30 mayo

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1921, a las catorce horas, en su local social Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

El Directorio.

E. 10 mayo No. 10.493 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, en la calle Cangallo 315, quinto piso, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.502 v27 mayo.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.

3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.

4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.

2o. Informe del Consejo de Administración.

3o. Informe de los Síndicos.

4o. Nombramiento de los Síndicos.

5o. División y nombramiento de Administradores.

6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOC. ANON. COOPERATIVA Lda.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el local calle San 477, para tratar la siguiente Martín 427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reducción del capital social y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 11 mayo. No. 10.521 v29 mayo.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 30 de Marzo de 1922.
2o. Elección del Síndico.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, tres días antes de la fecha indicada.

James Marr, Síndico.

E. 13 mayo. No. 10.545 v30 mayo.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUDAMERICANA

(Sociedad Anónima)

2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 29 de Abril ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo de 1922, a las 15 horas (3 p. m.), en el local social, calle Lavalle

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Se cita también a los señores accionistas para celebrar, acto continuo, en el mismo local, Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de liquidación de la Sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el Art. 44 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de Oficina, de 15 a 18, todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 13 mayo. No. 10.554 v29 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.
Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.
Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario. — Manuel Pugno, Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL FRAME, LEAYGRAFT Y Co.

Bmé. Mitre 376.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaygraft y Co., tienen el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 1o. de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local sito en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 515, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el temperamento adoptado por los señores liquidadores con respecto a las cuentas incobrables.
2o. Aprobar el estado final de la liquidación de la Sociedad.
3o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.
4o. Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.
5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota:—De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar con los liquidadores sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Los Liquidadores.

E. 13 mayo No. 10.550 v-27 mayo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a una asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.
2. Consideración del nuevo inventario general.

Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos a los fines de su asistencia a la asamblea. — El director.

e15 may. No. 10559 v30 may

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Río Gallegos, 5 de Abril de 1922. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

E. 16 mayo. No. 10.563 v30 mayo.

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS S. A.

(Lavalle 413)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 21 horas, en el local social, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones subscriptas.
2o. Renuncia del señor Presidente.
3o. Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.
4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.582 v30 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 37, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer, Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v- 9 junio

UNITED STATES PAPER IMPORT ASSOCIATION LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, a las diez y seis horas,

en la calle Azopardo 579, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios de los años 1917 a 1922.

2o.: Designación de Directores y Síndicos.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o.: Cambio de nombre de la Sociedad.

2o.: Aumento de capital.

3o.: Reforma de los estatutos.

Hacemos presente las disposiciones de los artículos 24, 25 y 26.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — El secretario.

e19 may. No. 10593 v6 jun.

CIRCULO VALENCIANO

Tacuarí 445

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos del Círculo Valenciano, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea anual ordinaria el 27 del corriente mes, a las 22 horas, en el local social Tacuarí 445, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio que termina en 30 de Abril último, con su correspondiente Balance y estado de Caja.

2o. Nombramiento de 5 vocales para reintegrar la Comisión Directiva por terminar su mandato los señores Manuel Compte, Liberato Reig, Francisco Montañana, Vicente Vázquez y Luis González Graz, por renuncia, y seis suplentes.

3o. Nombrar dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 36. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y sólo podrán asistir a ellas los socios activos que tengan por lo menos seis meses de antigüedad como tales del Círculo.

Para asistir a la Asamblea será indispensable la presentación del recibo del mes en curso, que será exhibido y sellado en Secretaría, sin lo cual no será permitida la entrada al salón en que ésta se celebre.

Art. 38. Las asambleas ordinarias se celebrarán a la primera citación, cualquiera que sea el número de socios que concurran.

La Comisión.

E. 20 mayo. No. 10.601 v27 mayo.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA (EN LIQUIDACION).

Sarmiento No. 459, 4o. piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 17 de Mayo de 1922, se convoca nuevamente, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.

2o. Riegos y desagües.

3o. Balance de saldos.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los liquidadores.

E. 20 mayo. No. 10.602 v7 junio.

PRODUCTOS CIB

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo preseripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.

2o. Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

3o. Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico Suplente para lo que resta del actual período social, que expira el día 31 de Agosto de 1922.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.

El Presidente.

E. 20 mayo. No. 10.604 v9 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en su local social Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1922.

El Gerente.

E. 20 mayo. No. 10.607 v12 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1922 a las 16 horas, en la calle Cangallo Nº 824 con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para emitir la sexta serie de $ 1.000.000 m/n.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y tres Directores suplentes por dos años.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de antipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1922.

El Directorio

E-22 mayo Nº 10613 v-16 junio.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, presentados por el Directorio, e informe del Síndico.

2o. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto A. Dodero, Luis Dodero, Nicolás Dodero, Howard Hilary Leng, Arthur Edwin Cook, Juan E. Sullivan, Benigno Benigni, José A. Dodero y Enrique Dodero.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Alberto A. Dodero.

E. 23 mayo. No. 10.624 v9 junio.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922.

La Sociedad Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día domingo 28 del corriente mes a las 14 horas, en su local social Camargo No. 870, con el objeto de tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Elección de varios miembros vacantes.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Secretario provisional.

E. 23 mayo. No. 10.614 v27 mayo

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

De acuerdo con lo que ordenan los Estatutos, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital, para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 3 p. m. (las 15), en la calle 25 de Mayo 529.

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria del año 1921.

Balance del Consejo Superior.

Renovación de los cargos de tres Consejeras que terminan su mandato y elección de una vacante.

Varios asuntos y mociones de importancia general.

Nota: Para asistir a la Asamblea, debe presentar cada socio la tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia a que pertenece. — G. de Wilde, Presidenta; Elena C. de Correa, Secretaria.

E. 23 mayo. No. 10.622 v1o. junio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

CIA. DENTAL ARGENTINA S. A.

(Cooperativa Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 6 de Junio de 1922, a las 21 y 30, en la Secretaría de la Sociedad, calle Melo No. 1995.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1921-22.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas por el señor Presidente para que en representación de los demás firmen el acta de la misma Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

E. 24 mayo. No. 10.646 v10 junio.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, desde el 1o. de Junio próximo, de las 15 horas a las 18, se abonará en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 955, el 8 o|o de dividendo correspondiente al 10o. ejercicio sancionado por la Asamblea General celebrada el 8 de Abril ppdo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — El Secretario.

E. 24 mayo. No. 10.647 v27 mayo.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

SARMIENTO 1676

Asamblea General Ordinaria

Mayo 31 de 1922

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Asociación, en su local, Sarmiento No. 1676, el día Miércoles 31 de Mayo del año en curso, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Octubre de 1921 al 31 de Marzo del corriente año.

2o. Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

a) Elecciones de:

Presidente, en reemplazo del señor Fausto Caucia, cesante.

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Maffioli, renunciante.

Secretario, en reemplazo del señor Ernesto Campagnoli, cesante.

Tesorero, en reemplazo del señor Vicente Messina, cesante.

Tres Vocales, en reemplazo de los señores Salvador Merico, Alfredo Castaño y Joaquín Costa, cesantes.

Tres Vocales Suplentes.

Síndico, en reemplazo del señor Héctor Peyré, cesante.

3o. Discusión y aprobación del agregado del consocio Ambrosio Chiappa al proyecto de Bolsa de Trabajo de la Comisión de Estudio designada al efecto, sobre imposición del porcentaje aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Enero del corriente año.

4o. Designación de tres socios para que subscriban el acta.

El Directorio.

Segunda convocatoria

En el caso que por falta de "quórum" (mitad más uno de los socios, art. 48 de los Estatutos), no pueda realizarse la Asamblea General Ordinaria el día señalado, se convoca a los señores socios para el jueves 1o. de Junio a la hora y local indicados, a efecto de tratar la misma Orden del Día, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, sin perjuicio de las disposiciones que fijan un "quórum" determinado, Art 49 de los Estatutos.

El Directorio.

E. 26 mayo. No. 10.661 v26 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el 10 de Junio próximo, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, Inc. 7 y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance del año 1921.

2o. Aprobación del Balance del año 1921, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto primero de esta convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta cinco días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922.

El Gerente.

E. 26 mayo. No. 10.657 v10 junio.

RESOLUCIONES ANTERIORES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-827-921.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (h.), argentino, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: se prolongará el límite SE. del cateo solicitado en esta misma fecha por el señor Marcos M. Cejas, sobre la costa del mar (donde está el mojón de hierro No. 23), y a los 2800 m. aproximados a partir del esquinero SE. de ese mismo cateo, se levantará una perpendicular de 10.000 m. a esta línea. En el extremo de los 10.000 metros se trazará una paralela al límite SE., hasta encontrar el límite SO. del cateo solicitado en ese paraje por el doctor Horacio Calderón. Los otros límites de este cateo que se solicita serán por la parte que falta, los del mismo cateo del doctor Horacio Calderón. A fin de encerrar las 2000 hectáreas solicitadas, se le dará al lado de 2800 m. aproximados la extensión que corresponda. El límite NO. de este cateo será común con la línea del límite SE. del solicitado por don Adolfo Villatte. Se acompaña un plano mostrando la ubicación solicitada. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (h.). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 14 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., definido del modo siguiente: El lado AB pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, que dista 10.000 metros al Sudeste del vértice Nordeste del lote 41 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. El lado BC pertenece a una recta de dirección Sur 45o. Este que dista 4400 metros al Suroeste del punto de intersección de la costa del Océano con una recta de dirección Sur 45o Oeste que, a su vez, dista 5500 metros al Sudeste del esquinero Nordeste del mencionado lote 41. El vértice A, está situado a 1600 metros al Sur 45o. Oeste de B. El vértice C, está situado a 5500 metros al Sur 45o. Este de B. El lado CD, pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, encontrándose el vértice D a 3500 metros al Sur 45o Oeste del punto de intersección de dicha recta con la costa del Océano. El vértice E está situado a 6000 metros al Sur 45o dé D. El vértice F, se encuentra al Sur 45o. Oeste de E, y a 11.500 metros al Sur 45o Este del vértice. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General".

E. 24 mayo. No. 10.639 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. O-1506-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Miguel Z. O'Farrell, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Viamonte 550 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal no cultivado ni cercado ni labrado y solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la cual deberá ubicarse en la fracción de la legua b, del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción, según presume el recurrente, no abarca más de 1860 hectáreas aproximadamente, pido que se integre la superficie solicitada con una faja de terreno de la legua d colindante, medida sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): Miguel Z. O'Farrell. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y quince minutos. Conste. — Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de las leguas a y b del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco y entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las citadas leguas a y b. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O., una recta paralela al lado E. de la citada legua a, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.638 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. S-1499-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Angel Sastre, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal, no cercado, labrado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, cuya zona deberá ubicarse en la fracción de la legua c del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción es menor que la superficie pedida, no pasando de 1340 hectáreas aproximadamente, pido que agregue de la legua d, colindante al O., perteneciente al mismo lote 14, lo que falte para integrar las 2000 hectáreas, midiendo una faja sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): A. Sastre. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de de mil novecientos veinte, a las diez y sesi horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las leguas c y d del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal, inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O. una recta paralela al lado E. de la citada legua d, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.637 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-831-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Victoria 450 de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cultivados ni cercados, para cuyo trabajo solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Esta línea será el límite oriental de este pedido de cateo. En el punto de los 4.000 m. se trazará una recta aproximadamente hacia el O-NO., hasta encontrar el esquinero SE. del permiso de cateo solicitado en este paraje por el doctor Horacio Calderón. Esa línea será el límite S. del cateo que se solicita. El límite O. será el límite oriental del mismo cateo del doctor H. Calderón, y su prolongación hasta el mar, que lo es del cateo B-813-21. Por el N. estará limitado por el mar. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización a otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de

1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ,han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O., una recta AB, que es paralela al O. del lote 7, de la Sección Tercera de la zona de Cabo Blanco, y dista 8.000 m. hacia el E. de dicho lado, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 5.500 m. hacia el S. de A. Al E. una recta CD, que se apoya sobre el lado E. del citado lote 7, encontrándose el punto C sobre la costa del Océano, y el punto B a 4000 m. hacia el S. de C. Al S., la recta BD. Finalmente, al N., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano, entre los puntos A y C. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.642 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte.C-830-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre las costas del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: a partir del límite SE. y su intersección en la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814-21, se medirán 5000 m. hacia el ESE., pasando el mojón de hierro No. 23. En ese punto de los 5.000 m. y a partir de la costa se trazará una paralela al mismo límite SE. del cateo citado con una extensión aproximada de 5000 m. y desde el extremo SO. de esa línea se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el SO. del límite SE. del cateo B-814-21 y que enciers e las 2.000 hs. solicitadas, dando al lado de 5.000 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NO. una recta AB de dirección S. 45o O, que dista 15.500 m. al SE. del esquinero NE. del lote 41 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 3.500 m. al S. 45o O. de A. Al SO., una recta BC perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5.000 m. al S. 45o E. de B. Al SE., la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la costa del Océano entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.641 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expdte. D-828-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m., a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Este será el límite occidental del cateo. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000 m. hacia el E., la cual será el límite S. del cateo. En el extremo de la línea de 5.000 m., se trazará una paralela al límite occidental en dirección al N. hasta la intersección con la costa del mar, la cual será el límite E. El límite N. lo formará la costa. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote número quince de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se apoya sobre el límite O. del mencionado lote quince, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 4.000 m. al S. de A. Al S. la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el E. de B. Al E. la recta CD, paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente al N. una poligonal, inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 24 mayo. No. 10.640 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-616-921.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Señor Director de Minas. Carlos Guillermo Bollaert, de profesión abogado, cuyo domicilio es calle Arcos 1818, y Rafael de la Vega, de profesión abogado, cuyo domicilio es Venezuela 1823, venimos a pedir respetuosamente un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut al O. de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 143 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. El terreno correspondiente, de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo, que se ubicará del siguiente modo: Los límites E. y S. coincidirán respectivamente con los lados E. y S. del citado lote 143; el límite Norte sería una paralela al lado N. del lote 143, trazada a 2.500m. al S. de dicho lado N. El límite O. será paralelo al límite E. Saludamos a Vd. muy atentamente. (Fdos.): Carlos G. Bollaert, Rafael de la Vega. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos. Conste:—(Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Dn. Federico Jacobus Venter, domiciliado en el mismo terreno. La participación del Señor Carlos Federico Bollaert a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ha sido transferida al Señor Francisco Macadam, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 302. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Federico Jacobus Venter, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires. Mayo 5 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e24 may. No. 10649 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. V-893-1921—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Adolfo Villatte, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al Señor Director, expone:

Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: sobre el límite O. de la Reserva del Puerto Mazaredo, según el plano impreso de la Zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán mil metros a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000m. hacia el O., que será el límite N. de este cateo. En el extremo de esta línea de 5.000m. se trazará una paralela al límite O. de la Reserva, con dirección al S. y en una extensión de 4.000m. éste será el límite O. del cateo. El límite E. lo será el mismo límite O. de la Reserva en una extensión de 4.000m. a partir del punto de arranque hacia el S. y el límite S. será una recta que una los extremos de los límites oriental y occidental. Autorizo al mismo tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo): Adolfo Villatte. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo por cuatro mil metros (4.000m). de ancho, definido del modo siguiente: Su vértice NE. está situado sobre el límite O. del lote número siete de la Sección tercera de la Zona de Cabo Blanco, a un mil metros (1.000m.) al S. de la intersección de dicho límite O. con la costa del Océano. Su lado E. de cuatro mil metros (4.000m), se apoya sobre el límite O. del citado lote No. siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e24 may. No. 10643 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-886|921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Horacio Calderón, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Victoria 450 de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado ni cercado ni cultivado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Puerto de Mazaredo y con la siguiente ubicación: se prolongarán hacia el Sur en una extensión algo mayor de 2000 metros los límites Este y Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente B-813-1921 por el Señor Carlos Burmeister en este mismo puerto. Los extremos de ambas líneas se unirán por medio de una recta que encierre las 2.000h. pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Horacio Calderón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el agrado de dirigirme a usted elevando la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en los lotes 7 y 14 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A. B. C. D. definido del modo siguiente: El vértice A. está situado sobre el límite Oeste del mencionado lote 7, a 3000 metros al Sud del punto de intersección de dicho límite con la costa del Océano. El lado BC. es paralelo al citado límite Oeste y dista 8000m. al Este del mismo. El vértice B. está situado a 3000m., al Sud del punto de intersección de la costa con la recta BC. prolongada. Los vértices D y C están situados a 2500m. al Sud de los vértices A y B respectivamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10644 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente V-755|921.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero E. Hermitte. — Presente. — Los que suscriben, Máximo E. Venturino, argentino, de profesión industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 3093 y Woldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, ciudadano argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuyos terrenos son de propiedad particular, siendo su dueño el Señor Donato Iturralde, domiciliado en la Capital Federal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la Sección VI lote 29 en el Territorio Nacional del Neuquen, el cateo solicitado corresponde a la parte NO. del lote mencionado, que tiene como linderos: al Norte el lote 28, al Sud el lote No. 1 de la Sección X, al Este el permiso de cateo del Señor Marti, Exp.-M-636-1920, al Oeste el lote 17 Sección VII y lote 2 Sección XI, correspondiente al límite del cateo a los mismos límites que da el plano nacional de la división de este territorio. En la exploración se emplearán elementos en hombres y herramientas que son necesarias y adecuadas al fin que se persigue. Sírvase el Señor Director tenerlo presente. Es justicia. — Máximo E. Venturino. Woldemar de Galecki. — Autorizo ampliamente al Señor Woldemar de Galecki, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, para que tramite en mi representación este permiso hasta su terminación. Sírvase el Señor Director proceder de conformidad. Será justicia. — Máximo E. Venturino. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, cinco de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis y treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Confluencia, presentada por Don Máximo E. Venturino, industrial y Dn. Woldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, en terreno que, según declaración de los interesados, son de propiedad de Don Donato Iturralde, cuyo último domicilio conocido era en Cañuelas (Provincia de Buenos Aires). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en Dirección Norte 45o Oeste por 2500 m. de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 6432m30 al Sud 45o Oeste de un punto situado a 21895m11 al Norte 45o. Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1o. Ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar a Dn. Donato Iturralde. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don Donato Iturralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10650 v5 jun.

355

GERMANIA ESTANCIA, LTDA.

LAVALLE 754

País de origen de la Sociedad: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 19 de Abril de 1901

Capital autorizado y emitido .... £ 150.000 Libras

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobado en Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 27 de Noviembre de 1919

ACTIVO		£ Ests.	Oro Argent.
Bienes raíces y edificios, alambrados y mejoras:			
Al 30 de Junio 1918	£ 205630 7 0		
Invertido a posteriori	» 1200 4 7	206830 11 7	1042425 12
Maquinarias, utensilios, herramientas, muebles, rodados y arneses e instalaciones:			
Al 30 de Junio 1918	5513 10 6		
Depreciación	551 6 11		
	4962 3 7		
Gastos incurridos a posteriori	356 2 7	5318 6 2	26804 27
Cuenta ganados		97472 14 5	491262 51
Varios deudores y cuentas		36195 12 1	182425 85
Efectivo, en Caja y en los Bancos		27127 5 9	136721 53
		372944 10 0	1879640 28
PASIVO			
Capital autorizado y emitido:			
15.000 acciones de £ 10 — c/u., totalmente integradas		150000 0 0	756000 —
Varios acreedores y cuentas		2918 15 6	14710 63
Cuenta venta de tierras		182803 5 9	921328 57
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del 30 de Junio 1918	£ 1211 7 7		
Ganancias por el ejercicio finalizado al 30 de Junio 1919	» 36011 1 2	37222 8 9	187601 68
		372944 10 0	1879640 28

Por el Directorio: C. E. Gunther.—H. Cunningham, directores
p. p. Germania Estancia Limitada.—Pedro Newkirk

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	£ Ests.	Oro Argent.
Sueldos, raciones, jornales y Agencia	10070 4 10	50754 02
Gastos generales	4381 15 4	22084 10
Gastos sobre existencias ganados	6174 10 11	31119 71
Reparaciones	2682 9 2	13519 59
Corte de cardos y trabajos de chacra	1744 8 4	8791 86
Arrendamientos de campos y edificios	6306 8 2	31784 30
Depreciación en valor de maquinarias, implementos, etc.	630 10 5	3177 83
Saldo trasportado	36953 18 4	186247 74
	68944 5 6	347479 15
Honorarios Directores	142 17 2	720 01
Garantía gerente	800 0 0	4032 —
Saldo trasportado, ganancia del año	36011 1 2	181495 73
	36953 18 4	186247 74
HABER		
Cuentas: ganados vacunos y yeguarizos	56864 4 7	286595 71
Ganancia sobre cerdos y lanares	4988 14 0	25143 05
Ganancia sobre productos varios	4753 10 7	23957 79
Ganancia sobre cambios	1567 8 2	7899 74
Intereses, descuentos y varios	528 1 8	2661 54
Impuesto a la renta	242 6 6	1221 32
	68944 5 6	347479 15
Saldo trasportado	36953 18 4	186247 74
Saldo ganancias, trasportado	36011 1 2	181495 73
Saldo del año anterior	1211 7 7	6105 35
	37222 8 9	187601 68

Por el Directorio: C. E. Gunther.—H. Cunningham, directores

p. p. Germania Estancia Limitada.—Pedro Newkirk

Informe de los auditores para los Accionistas

De acuerdo con lo establecido por la ley "Companies" (Consolidation) Act 1908 certificamos que hemos obtenido todas las informaciones y aclaraciones que hemos requerido, y hacemos constar que hemos examinado el Balance adjunto con los libros y comprobantes de la Compañía en Londres, así como con las cuentas controladas recibidas de la Estancia. En nuestra opinión, el Balance ha sido confeccionado en forma tal que refleja la verdadera y exacta situación de los negocios de la Compañía, todo de acuerdo con nuestras informaciones y con las aclaraciones y antecedentes que se nos han suministrado y con libros de la Compañía.

12 de Noviembre de 1919

J. y J. Sawyer & Cía, contadores públicos

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 26 mayo N. 10652 v. 26 mayo

00626

COMPAÑÍA DE COLONIZACIÓN
Y TIERRAS DE RIEGO (S. A.)

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 14 de Julio de 1919

Capital autorizado....... $ c/l 500.000.—
» subscripto y real. » » 421.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1922.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	79000 —
Banco de la Nación	18 20
«El Algarrobal»	466233 51
Muebles y Utiles..........	2674 61
Obligaciones a Cobrar.....	823 10
Gregorio Montenegro......	309 83
Ganancias y Pérdidas:	
Ejercicio 1920	26137 52
Ganancias y Pérdidas:	
Ejercicio 1921...........	26970 58
	602167 35

PASIVO	$ m/n
Capital..................	500000 —
Fernando Estrugamou.....	24816 —
id. id. «El Algarrobal»..	351 35
Obligaciones a pagar.....	52000 —
Varios acreedores.........	25000 —
	602167 35

Pablo C. Pera, presidente.—Aurelio González, secretario. — Vo Bo: E. J. Cabaut, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales..........	19387 50
Caja....................	85 65
Intereses y Descuentos.....	6624 12
Comisiones	145 35
Constitución de la Sociedad.	3215 —
Pérdida Ejercicio 1920.....	26137 52
	55595 14

HABER	$ m/n.
Finca	1465 04
Arrendamientos	750 —
Impuestos Gubernativos, devolución	272 —
Saldo	53108 10
	55595 14

Pablo C. Pera, presidente.—Aurelio González, secretario. — Vo Bo: E. J. Cabaut, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 26 mayo Nº 10658 v. 26 mayo

00552

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo—Fluvial y contra Incendios

Capital autorizado............................. $ m/l 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 600.000 —
» integrado............................... » » 300.000 —

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1921

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de Marzo de 1922

ACTIVO		$ m/l
Accionistas..		300000 —
Caja		13006 45
Bancos:		
Popular Argentino.....		65311 33
Nuevo Italiano....		21633 16
Italia y Río de la Plata....		9028 80
Español del Río de la Plata....		307 85
Propiedades inmuebles:		
Calle Corrientes Nº 459 al 467.......	$ 210000 —	
» Viamonte » 1675 al 1679	» 85000 —	
» Perdriel » 93 al 99....	» 21846 30	316846 30
Títulos de renta:		
$ 24000 —Crédito Argentino.....	» 21240 —	
14 Acc. S. A. Minoteries et. E. a Grains...........	» 8000 —	
2 Acc. S. A. Santiago Lambruschini....	» 2000 —	
Liras 100000 — Vo Empréstito Italiano....	» 21830 —	
Liras 500000 — VIo » »	» 73275 50	126345 50
Valores diversos:		
105 Certificados de fundador Art. 52 Estat.....		1600 —
Préstamos hipotecarios...		50000 —
Préstamos s/valores		23300 —
Obligaciones a cobrar....		53174 25
Agencia Montevideo.		15436 41
Deudores por premios:		
Sección Marítima.......		159953 96
Sección Incendios... ...		75551 80
Mobiliario y material ..		4604 63
Cuentas de orden.......		60000 —
		1296100 44

PASIVO		
Capital subscripto........		600000 —
Reservas:		
Estatutaria..	127348 51	
Riesgos en curso —Sección Incendio .	150000 —	
Riesgos en curso —Sección Marítima	70000 —	
De previsión	80000 —	
Dividendos futuros....	20000 —	
Fluctuaciones valores ..	25000 —	472348 51
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	34000 —	
Sección Marítima..	8000 —	42000 —
Compañías:		
Saldo reaseguros........		58562 05
Dividendos:		
Pendientes..........		6855 90
Cuentas de orden.........		61960 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo.......		54373 98
		1296100 44

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vº. Bº: José D. Faro, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1921

DEBE	$	m/l
Sección Marítima:		
Siniestros (menos proporción reasegurada)...........	83717 53	
Siniestros pendientes........	8000 —	
Reaseguros cedidos.........	317057 99	
Anulaciones ..	20528 24	
Gastos de explotación....	35233 90	
Impuestos y contribuciones .	10114 20	
Reserva riesgos en curso. ..	70000 —	
Saldo que pasa a cuenta administración............	7066 50	559718 36
Sección Incendios:		
Siniestros (menos proporción reasegurada)...........	95345 22	
Siniestros pendientes.....	34000 —	
Reaseguros cedidos.....	169678 44	
Anulaciones ..	12992 01	
Gastos de explotación....	57733 94	
Impuestos y contribuciones	12550 24	
Riesgos en curso reserva....	150000 —	
Saldo que pasa a cuenta administración...........	36705 16	569005 01
Administración:		
Gastos generales.........	45332 56	
Reserva fluctuaciones valores .	5000 —	
Saldo:		
De utilidades	54373 98	104706 54
		1233429 91
HABER		
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio.......	455218 36	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior).............	34500 —	
Reserva riesgos en curso (ejercicio anterior)..........	70000 —	559718 36
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio.......	395505 01	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior).	23500 —	
Reserva riesgos en curso (ejercicio anterior).........	150000 —	569005 01
Admininistración..........		
Saldo ejercicio anterior... ..	10382 49	
Transferencia —Sección Marítima...	7066 50	
» » Incendio.	36705 16	
Intereses y alquileres..............	42501 46	
Otras utilidades	8050 93	104706 54
		1233429 91

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 mayo Nº 10659 v-26 mayo

00473

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43

CASA MATRIZ: BERLIN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina
al 28 de Febrero de 1922

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo	819263 19	174542 6[illegible]		
» otros Bancos	6107276 77	8768 —		
» el Clearing	948034 59	5873 8[illegible]	7874574 [illegible]5	189184 49
Préstamos			19612505 0[illegible]	252090 83
Títulos en Depósito			39428797 3[illegible]	6144009 58
Varias Cuentas			20172460 9[illegible]	6354319 93
			87088337 9[illegible]	12939604 83

PASIVO		$ papel	$ oro
Capital:			
Correspondiente a la República Argentina.........			1783389 74
Capital autorizado y subscripto Oro M	20000000 —		
» realizado » »	20000000 —		
Fondo de Reserva » »	4000000 —		
Depósitos		28828666 75	10196 02
Depositantes de Títulos................		39428797 37	6144009 58
Varias Cuentas......................		18830873 80	5002009 49
		87088337 92	12939604 83

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Fricke. — p. p. Egg.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 26 mayo N. 10660 v-26 mayo

224

Valentín Santa María, Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACIÓN Y AHORROS

— **Suipacha 341** —

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 1ª. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital emitido: 2ª. Frac. Acc. ordinariass	» 500.000 —
Total	1.500.000 —
Capital subscripto Frac. Acc. preferidas	» 500.000 —
Capital subscripto 1ª Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital subscripto 2ª. Frac. Acc. ordinarias	» 75.000 —
Total	1.075 000 —
Capital realizado	614.711 40

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

DEBITO	$
Accionistas, cuotas a cobrar.	460288 60
Acciones a subscribir	425000 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	7648 71
Propaganda	6342 10
Gastos generales	10134 22
Caja	21280 79
Alquileres	2340 —
Adelantos de comisiones	15324 24
Sueldos y salarios	12595 —
Casa calle Tandil No 6056.	7168 20
Gastos de instalación a amortizar	203088 55
Sección propiedades	1590 —
Sección Judicial	4379 20
Préstamos a accionistas sin interés	4800 —
Obligaciones a cobrar	3379 75
Canteras de Quilino	51987 12
Compañía Nacional de Pav. y Construcciones	499 —
Campo Fortín Alerta	169199 77
Deudores varios	33767 68
Préstamo hipotecario	1300 —
María L. Hok de Carranza.	1460 —
Comisiones	40 —
Ganancias y Pérdidas	88197 44
Colonia Santa Catalina (en comisión)	658 13
	1646468 50

CREDITO	$
Capital emitido	1500000 —
Banco Hipotecario Nacional.	40000 —
Daniel San Miguel	100000 —
Hipoteca calle Tandil No 6056	4000 —
Préstamo para edificación	1800 —
Interés y descuento	668 50
	1646468 50

Felipe S. Ratti, vicepresidente.—Valentín Santa María, director general.—E. Becerra, contador.— Antonio de Palma, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Nota: Se hace constar que el rubro "Gastos de Instalación a Amortizar" que figura en el Activo con $ m/n 203.088.55, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores, todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección, incluídas en ellas los aumentos del presente balance.—Diego González, Jefe.

E. 26 mayo Nº 10627 v-26 mayo

397

Valentín Santa María, Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Suipacha 341

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 1ª. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital emitido: 2ª. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total	$ 1.500.000 —
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital subscripto: 1ª. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Capital subscripto 2ª. Frac. Acc. ordinarias	96.000 —
Total	$ 1.096.000 —
Capital realizado	$ 622.681 40

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1922

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	473318 60
Acciones a subscribir	404000 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	7648 71
Propaganda	6416 60
Gastos generales	10733 02
Caja	22251 42
Alquileres	2690 —
Adelantos de comisiones	15564 24
Sueldos y salarios	14645 —
Casa calle Tandil Nº 6056.	7168 20
Gastos de instalación a amortizar	205188 55
Sección propiedades	1590 —
» judicial	4389 70
Préstamos a accionistas, sin interés	4800 —
Obligaciones a cobrar	3379 75
Canteras de Quilino.	53362 57
Compañía Nacional de Pav. y construcciones	499 —
Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavia)	169486 77
Colonia Santa Catalina (en comisión	795 13
Préstamo hipotecario	1300 —
Comisiones	40 —
Deudores varios	30427 68
Ganancias y Pérdidas	88197 44
	1641892 38

CREDITO	$
Capital emitido	1500000 —
Banco Hipotecario Nacional	40000 —
Daniel San Miguel	947000 —
Hipoteca calle Tandil No 6056	4000 —
Préstamo para edificación	2800 —
Interés y descuento	392 88
	1641892 38

Felipe S. Ratti, vicepresidente. —Valentín Santa María, director general.—E. Becerra, contador.—Antonio de Palma, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: se hace constar que el rubro «Gastos de Instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ m/n. 205.188.55 está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores; todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General, incluidas en éllas los aumentos del presente balance. — Diego González. Jefe.

E. 26 mayo No 10628 v-26 mayo

00570

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado	$ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado	» » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO			$ m/l
Propiedades			7326232 61
Edificios			2338609 43
Maquinaria (Ingenio y Refinería)			4997989 36
Cañaverales			1658692 32
Ferrocarril y material rodante			325796 14
Herramientas y útiles			900942 15
Existencia de materiales, animales, leña, etc			1774305 04
Cuenta explotación (cosecha en curso)			666409 03
Cuentas corrientes deudoras			350186 06
Obligaciones a cobrar			39800 —
Caja y Bancos			54051 63
Cuentas varias (Saldo deudor)			1243801 09
			21676814 86
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas		5909090 91	
No emitidas	1859090 91		
Amortizadas	718181 82	2577272 73	3331818 18
Fondo de reserva legal			175203 62
Reservas varias			235000 —
Hipotecas			2133367 07
Cuentas corrientes acreedoras			8886577 99
Obligaciones a pagar			1826413 11
Intereses a pagar			143775 54
Cuentas acreedoras (cosecha en curso)			23411 56
Ganancias y Pérdidas			246247 79
			21676814 86

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Edmundo Robert, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 26 mayo N. 10645 v-26 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s|pp. v26 may.

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de maquinarias, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s|pp. v26 may.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de hachas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — El Secretario.

E. 23 mayo O. 679 v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — El Secretario.

E. 23 mayo, O. 682 v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 688 v31 may.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambres, etc, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 685 v31 may.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v-25 junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión de ollas a vapor para la cocina de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, contados desde la fecha, para el arrendamiento de los hangares situados en la Dársena No. 1 del Nuevo Puerto.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones respectivos podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 del mes de Junio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v3 junio.

Llámase a licitación pública por el término de diez días, contados desde la fecha, para el arrendamiento de los galpones 3, 4 y 5 y tres secciones del No. 6 del puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones respectivas podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

Se recibirán propuestas hasta las 11 horas del día 3 de Junio, las que serán abiertas el día 5 del mismo mes, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v3 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en la Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.

Los Gerentes

v-30 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 349.400 y o$s 52.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

v1o. junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 15. 1922. — Llámase a licitación privada, hasta el día veintinueve del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los diversos artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén

1.000 kilos garbanzos de 1a.
1.000 kilos harina de maíz de 1a.
300 kilos maíz pisado de 1a.
300 kilos trigo pelado de 1a.

Drogas y medicamentos

24 frascos antibácter
5 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u
50 tubos pastillas bicloruro de mercurio
1 kilo polvo de quina
500 gramos láudano Sydenhan
500 gramos subnitrato de bismuto
2 litros éter sulfúrico
2 agujas de platino de 10 cc.
2 agujas de platino de 5 cc.
24 panes jabón de azufre
24 panes jabón de bicloruro
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia de limón
1 kilo clorato de potasa en polvo
1 kilo talco de Venecia en polvo
1 kilo citrato de magnesia
20 lápices nitrato de plata
2 kilos magnesia calcinada Erba
5 kilos vaselina
10 kilos manteca de cacao
250 gramos aspirina Bayer
24 metros gasa hidrófila

Materiales de construcción

25 mts2. pino Paraná de 19.06mm.
30 mts2. pino blanco número 7 de 50.80mm.
30 mts2. pino blanco número 7 de 25.40m.
25 mts2. pino blanco número 7 de 19.06mm.
10 mts2. pino blanco número 7 de 12.70mm.
100 mts. lineales alfagía Spruce 15.40 por 75.20
50 mts. lineales tirantillo tea 76.20 por 76.20
25 mts. lineales tabla pino tea de 19.06
6 palanganas barro esmerilado, p| w. c., con su sifón

Artículos de ferretería

12 cerraduras embutir p|puerta, (ala derecha)
24 pares visagras francesas, pulidas, de 36.10mm.
24 pares visagras francesas, pulidas, de 50.80mm.
24 pares visagras francesas, pulidas, de 76.20mm.
24 pasadores redondos hierro 101.60 mm.
1 gubia de 0.015 mm.; 1 gubia de 0.008mm.
1 gubia de 0.005mm; 6 mechas alfagiar de 0.003mm.
6 mechas alfagiar de 0.004mm.
6 mechas alfagiar de 0.005mm.
12 limas planas con cantos redondos p|afilar sierras de 0.35.56mm. grano medio fino
12 limas cuchillas con un canto redondo de 0.305mm. grano m|fino.
12 limas cuchillas con un canto redondo de 0.152mm. grano m|fino.
6 limas redondas de 0.15240 grano medio fino
6 limas redondas de 0.15240 grano fino
6 limas cuadradas de 0.15240 grano medio fino
6 limas cuadradas de 0.15240 grano fino
6 limas cuadradas de 0.7620 grano fino
6 limas ovaladas 0.1524 grano medio fino
6 limas chatas delgadas 76.20 p|hacer llaves, medio fino
6 limas chatas delgadas 76.20 p|hacer llaves, corte fino
3 limas escofinas media caña, grano fino de 0.250mm.
3 limas escofinas media caña grano grueso de 0.250mm.
3 limas escofinas cuadradas grano fino 0.250
5 paq. tornillos cab. redonda (hierro) 18x35
5 paq. tornillos cab. redonda (bronce) 18x35
100 tirafondos de 76.20mm.; 100 tirafondos de 101.60mm.
100 tirafondos de 127mm.
3 kilog. arandelas p|tornillos de 6.35mm.
3 kilog. arandelas p|tornillos de

9.50mm.
3 kilog. arandelas p|tornillos de 12.70mm.
3 kilog. arandelas p|tornillos de 15.87mm.
10 kilog. tuercas exagonales de mm. 19.06
10 kilog. tuercas exagonales de mm. 15.87
5 kilog. tuercas exagonales de mm. 12.70
5 kilog. tuercas exagonales de mm. 6.35
9 kilog. tuercas exagonales de mm. 9.50
1 caja broches para correa tipo Bristol
5 kilog. suela engrasada p|pistones
10 kilog. remaches cabeza plana 5x15
20 kilog. remaches cabeza plana 6x15
10 kilog. remaches cabeza plana 7x15
10 kilog. remaches cabeza plana 6x20
10 kilog. remaches cabeza redonda 5x15
10 kilog. remaches cabeza redonda 7x25
30 kilog. remaches cabeza redonda 12x15
30 kilog. remaches cabeza redonda 10x15
10 kilog. estaño virgen
24 pinceles cerda negra p|pintura, de 25.40mm.
6 tarros de 9 kilos c|u verde imperial, "pajarito"
2.000 palos p|escobas, buena clase, base cuadrada
6 tarros "Chi-Na-Mel" lustra cuero, negro
5 kilos azul ultramar, en polvo
1 kilo piedra-pome, en polvo
12 pencietas de 63.50mm. buena clase
4 esponjas grandes; 2 latas inacilia colorada

Vidrios

20 vidrios dobles de 558.8x584.2mm.
10 vidrios dobles de 355.6x696mm.
10 vidrios dobles de 533.4x746.8mm.
10 vidrios dobles de 355.6x381mm.
10 vidrios dobles de 304.8x482.6mm.
10 vidrios dobles de 457.2x584.2mm.
10 vidrios dobles de 381x558.8mm.
1 piedra esmeril de 1a. calidad, de 0.03 a 0.04 centímetros de diámetro

Zapatería

200 kilos suela delgada de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 ovillos hilo de cáñamo
36 alesnas derechas sin cabo, zapatero

Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. —(U. T. 4, Marcos Paz). El secretario.

v29 may.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30) contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922 — Daniel B. Pérez, secretario

v. 31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. — Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v. 1o. junio.

Expte. 4214. — B. — 917.—
Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1922, a las 14 horas, para el arrendamiento por cinco años de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posée esta Repartición en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires.)

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152. Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El secretario general.

v. 30 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.
2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.

v19 Junio

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 30 de Mayo próximo, para a confección de 77 uniformes con destino al personal de servicio de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v. 30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v. 14 junio

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de mampostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal de Puerto Militar, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatorio elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, para la se como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.

v30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos

los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922.

E-6 mayo Nº 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110,000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922. L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

——o——

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922. L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 18 de 1922.

v17 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 40.25 metros cúbicos de madera dura para el cajón de los pilares y 236.96 metros cúbicos para los tramos del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v-21 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v21 Junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

DDatos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo Nº 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, abril 27 de 1922.

v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1o., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 3 de 1922

E. 3 mayo No. 1565. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona» de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 3 de 1922.

E. 3 mayo No. 1563. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, mayo 3 de 1922.

v1o. junio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.

E-16 mayo v-30 mayo.

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100.00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón No. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Habiéndose presentado Doña Felisa Carmen Aicardi, en su carácter de hija legítima y única heredera del extinto capataz del Departamento de Obras Públicas, Don Gerónimo Aicardi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Emilio P. Giacchino, secretario-jefe.

E- 22 mayo Nº10610 v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Paula Wenceslada Fernández de Velázquez, por sí y sus hijos menores doña Petrona Ramona, don Antonio Rafael y doña Juana Rosa Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Andrés Velázquez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario.

v27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Gómez de Amaya, por sí y sus hijos menores doña Zulema, don Federico Alberto y don Alfredo Eduardo Amaya y por sí doña Ester Noemí, doña Sara y doña Mercedes Amaya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Enrique N. Amaya.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Alderete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
El Secretario
v-30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Landa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.
v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.
v5 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Angel Valeggiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Luciano de Grime, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Baamonde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El secretario.
v- 26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao** y **Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 30.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.
e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, el acusado **Roque Marín**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Moller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a Don **Raúl García Gaché**, para que dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que en su contra sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces, en turno, si dejare de comparecer.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
e26 may. s|pp. 1649 v29 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don **Toscano y Giunta y A y E. Isola**, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante o estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1922. L. Gómez Molina, secretario.

e26 may. s|p. 1650 v29 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don **Julio González**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — C. R. Atwell Ocantos, secretario.

e26 may. s|pp. 1651 v29 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Hermenegildo Caro**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1922. —L. Gómez Molina, secretario.

e26 may. s|pp. 1652 v29 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may. s|pp. 1643 v16 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maglio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.

E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual P. Luisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er .piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejo M. Etchebest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may s|pp. 1639 v26 jun

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Víctor Antía, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Chanquía Eugenio P., clase 1903 m 2103, D. M. 33.

Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D M. 33.

Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.

Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secrtario.

E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítasa a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Sánchez**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama

y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario
E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal; Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer ó Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de ...
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoil, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrry Segetik, Audor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn por hurto; Sebastián Luca, por disparo de arma de fuego: Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello, por estafa; Marco Melman, por defraudación; Mariano Ferrer y Amadeo Genovese, por quiebra y Pedro Ignacio Adrogue o Adrove por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Atilio Esgrolini, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la rocesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Piccaluga**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E 10 mayo S.p.p. Nº 1614 v-14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros, manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.

v- 5 junio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la

ticas son las siguientes:

Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar us acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225, carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 2391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt.; "5", eslora 7, manga 1.50, puntal 0.60; "6", eslora 9.00, manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30, puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera, de construcción lisa, fondo plano, y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

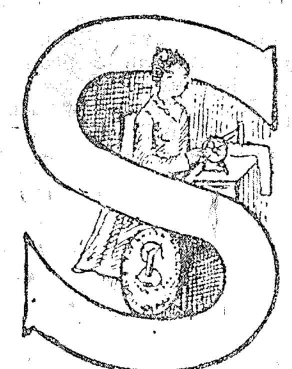
Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

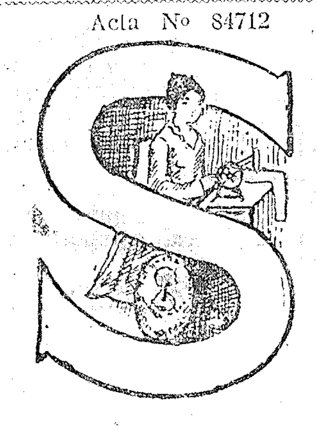
Acta Nº 84711



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3058.

v-27 mayo.

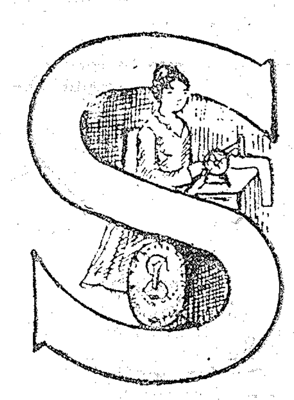
Acta Nº 84712



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 3059.

v-27 mayo.

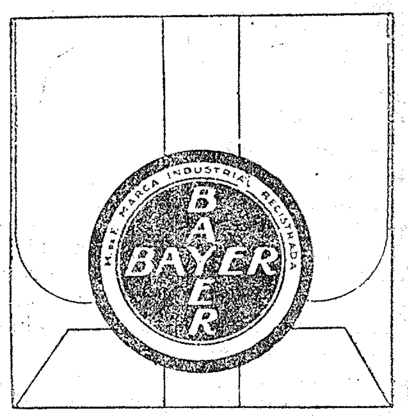
Acta Nº 84713



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en las mismas, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 3060.

v-27 mayo.

Acta Nº 84714





Noviembre 3 de 1921. — Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir pastillas en general de la clase 2, (envase). — Aviso Nº 2998.

v-27 mayo.

Acta Nº 84715

«DELIA»

Noviembre 3 de 1921 — José G. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3051.

v-27 mayo.

Acta Nº 84716

MINIATUR-SIEGEL

RECORD-SIEGEL

WELT-SIEGEL

Noviembre 3 de 1921. — Victor Jeager. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3067.

v-27 mayo.

Acta Nº 84717

VIRTUOLO

Noviembre 3 de 1921. — Hallet y Davis Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3068.

v-27 mayo.

Acta Nº 84718

INDUSTRIA ARGENTINA

ANIS TIPO TURCO

ELABORADO POR

PÉDEFLOUS Y Cía.

BUENOS AIRES

Noviembre 3 de 1921. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 3061.

v-27 mayo.

Acta Nº 84719



Noviembre 3 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 3048.

v-27 mayo.

Acta Nº 84720

STANDARD

Noviembre 3 de 1921. — The Standard Motor Co. Limited — Para distinguir automóviles, sus partes, accesorios y útiles de la clase 12. — Aviso Nº 3062.

v-27 mayo.

Acta Nº 84721



Noviembre 3 de 1921. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3064.

v-27 mayo.

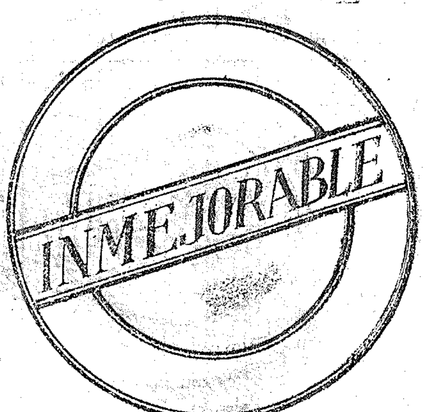
Acta Nº 84722.

«COLOSAL»

Noviembre 3 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3071.

v-27 mayo.

Acta Nº 84723.

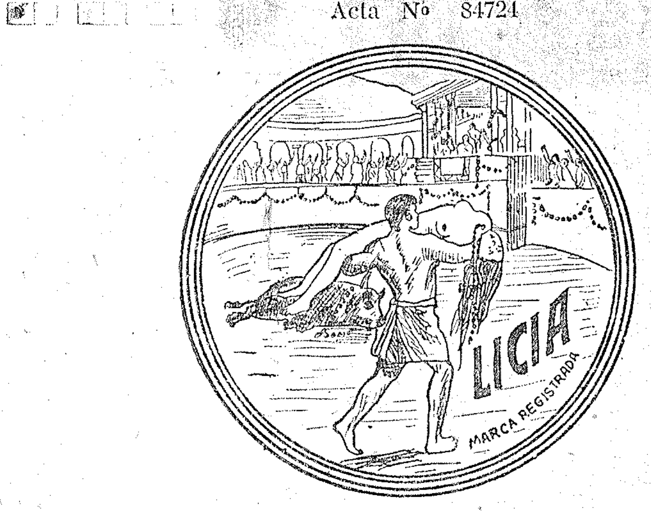


Noviembre 4 de 1921. — Gallego y Carrasco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, en

cesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2962.

v-27 mayo.

Acta Nº 84724



Noviembre 4 de 1921. — Parent y Tacconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2961.

v-27 mayo.

Acta Nº 84725

«FEDERICO»

Noviembre 4 de 1921. — Manuel Rodríguez Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2960.

v-27 mayo.

Acta Nº 84726

«OTTO»

Noviembre 4 de 1921. — Manuel Rodríguez Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22:. — Aviso Nº 2959.

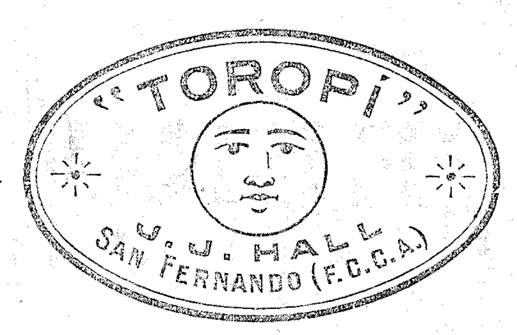
v-27 mayo.

Acta Nº 84727

Noviembre 4 de 1921. — Baldomero Landa (Sucesores). — Para distinguir anís de la clase 23. (envase) — Aviso Nº 2958.

v-27 mayo.

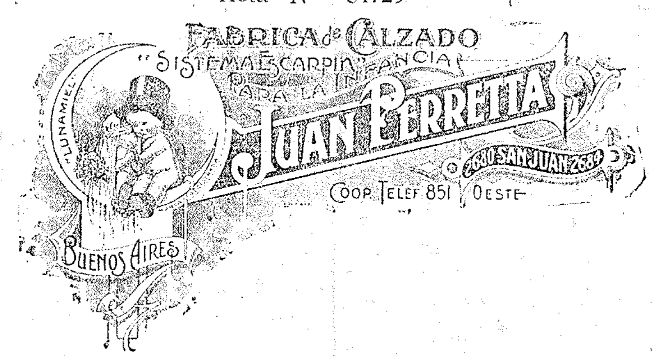
Acta Nº 84728



Noviembre 4 de 1921. — José Jorge Hall. — Para distinguir caños de la clase 3. — Aviso Nº 3063.

v-27 mayo.

Acta Nº 84729



Noviembre 4 de 1921. — Juan Perretta. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 3060.

v-27 mayo.

Acta Nº 84730



Noviembre 4 de 1921. — Germán Cardalda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico. y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3072.

v-27 mayo.

Acta Nº 84731



Noviembre 4 de 1921. — Carl August Stenman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 3076.

v-27 mayo.

Acta Nº 84732

JOHN HALL

Noviembre 4 de 1921. — John Hall. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 3077.

v-27 mayo.

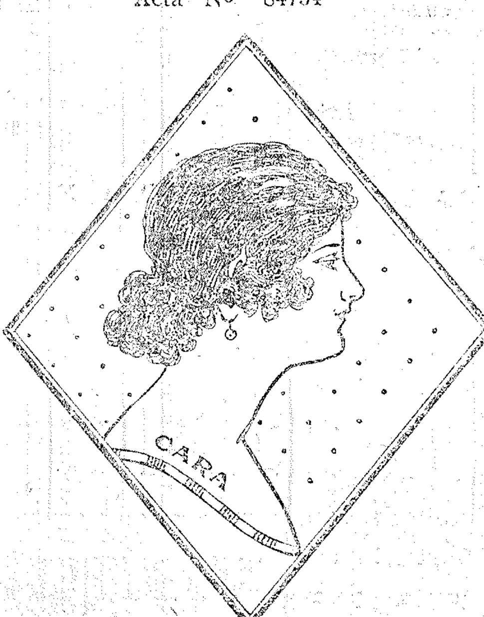
Acta Nº 84733



Noviembre 4 de 1921. — Santiago Y. Cara. — Para distingguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 3075.

v-27 mayo.

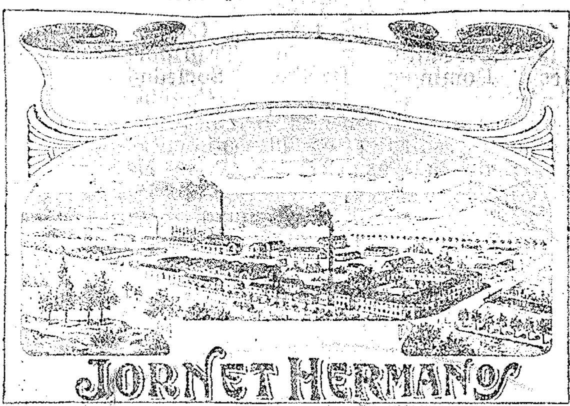
Acta Nº 84734



Noviembre 4 de 1921. — Santiago Y. Cara. — Para distingguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3074.

v-27 mayo.

Acta Nº 84735



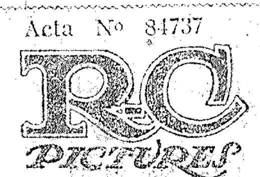
Noviembre 4 de 1921. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3073.
v-27 mayo.

Acta Nº 84736



Noviembre 4 de 1921. — The Capewell Horse Nail Company. — Para distinguir quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas y papeles pintados y clavos para herraduras de la clase 10. — Aviso Nº 3090.
v-27 mayo.

Acta Nº 84737



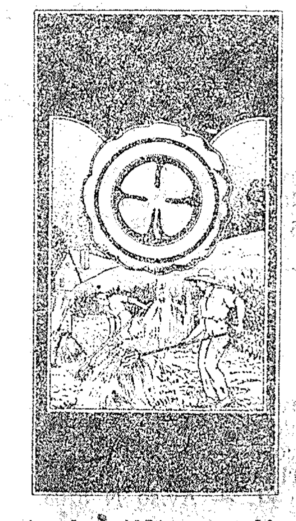
Noviembre 4 de 1921. — R. C. Pictures Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles de cinematografía en general de la clase 6. — Aviso Nº 3091.
v-27 mayo.

Acta Nº 84738



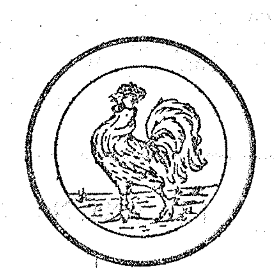
Noviembre 4 de 1921. — Donato Di Guglielmo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3065.
v-27 mayo.

Acta Nº 84739



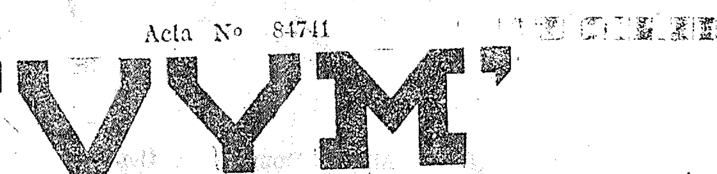
Nviembre 4 de 1921. — Maurice Chardonnet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3093.
v-27 mayo.

cAta Nº 84740



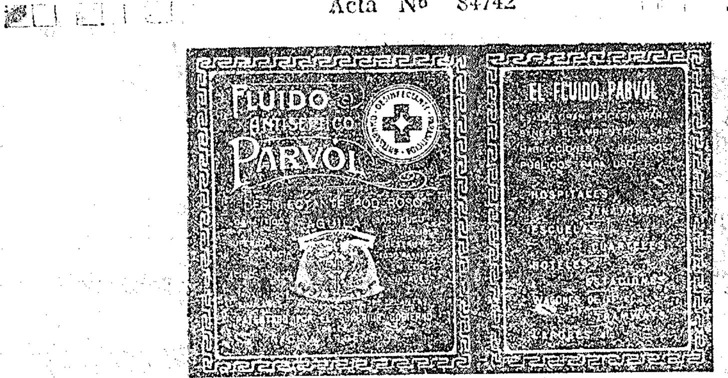
Nviembre 4 de 1921. — Maurice Chardonnet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 3092.
v-27 mayo.

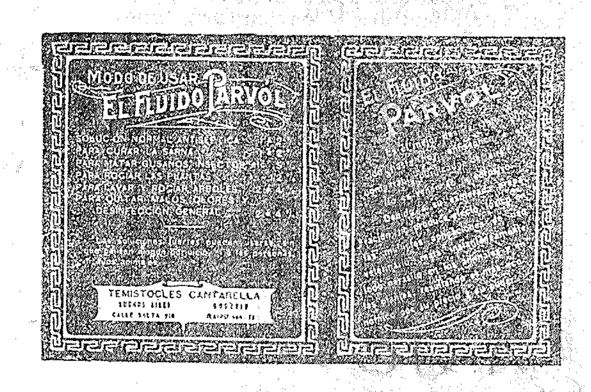
Acta Nº 84741



Noviembre 4 de 1921. — Ted. Charles Vella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3094.
v-27 mayo.

Acta Nº 84742





Noviembre 4 de 1921. — Temistocles Cantarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3079.
v-27 mayo.

Acta Nº 84743



Noviembre 4 de 1921. — The J. B. Williams Co. — Para distinguir cremas y jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 3081.
v-27 mayo.

Acta Nº 84744

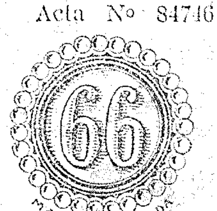


Noviembre 4 de 1921. — Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3080.
v-27 mayo.

Acta Nº 84745
«EL ALEMAN»

Noviembre 4 de 1921. — Francisco Pontieri. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 3089.
v-27 mayo.

Acta Nº 84746



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 3087.
v-27 mayo.

Acta Nº 84747

CORTÉS

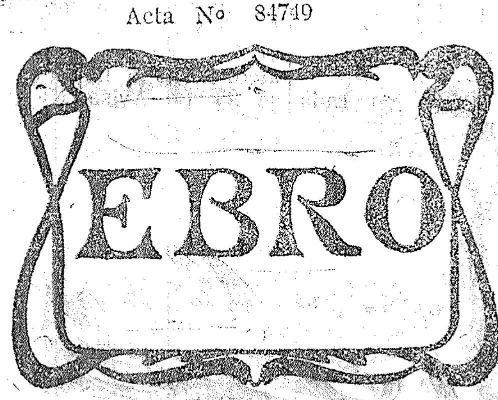
Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 3083.
v-27 mayo.

Acta Nº 84748

CORTÉS

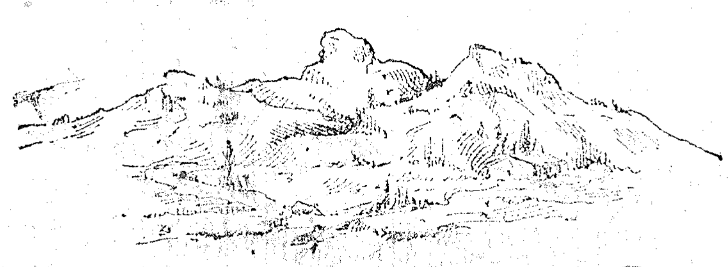
Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3082.
v-27 mayo.

Acta Nº 84749



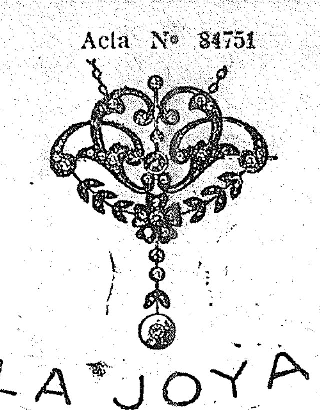
Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3088.
v-27 mayo.

Acta Nº 84750



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3084.
v-27 mayo.

Acta Nº 84751



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3086.

v-27 mayo.

Acta Nº 84752



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3085.

v-27 mayo.

Acta Nº 84753

«UNITZ»

Noviembre 5 de 1921. — Fredk, Sage y Co. (South America) Ltd. — (Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 3098.

v-27 mayo.

Acta Nº 84754



Noviembre 5 de 1921. — Luis Ravizzoli. — Para distinguir

substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 3096.

v-27 mayo.

Acta Nº 84755



Noviembre 5 de 1921. — Luis Ravizzoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3097.

v-27 mayo.

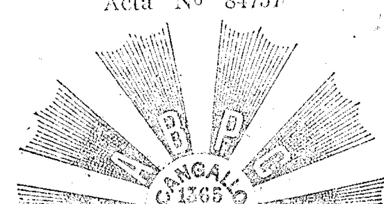
Acta Nº 84756



Noviembre 7 de 1921. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de l.. clase 15. — Aviso Nº 3078.

v-27 mayo.

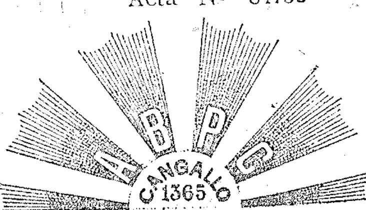
Acta Nº 84757



Noviembre 7 de 1921. — Atorrasagasti, Bargues Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3053.

v-27 mayo.

Acta Nº 84758



Noviembre 7 de 1921. — Atorrasagasti, Bargues Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3053.

v-27 mayo.

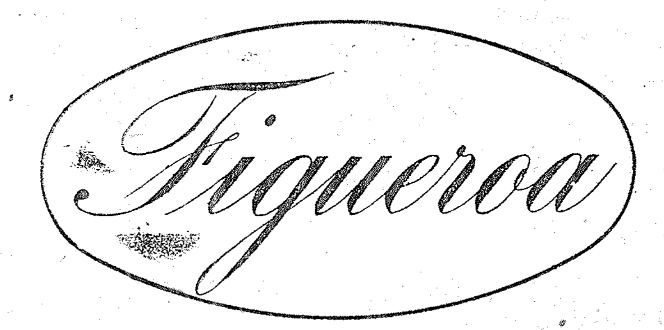
Acta Nº 84759

«LA RAZON»

Noviembre 7 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 3100.

v-27 mayo.

Acta Nº 84760



Noviembre 7 de 1921. — José Figueroa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2885.

v-27 mayo.

Acta Nº 84761

«CORDON ROUGE»

Noviembre 7 de 1921. — Raimundo Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N 3105.

v-27 mayo.

Acta Nº 84762

Neverrip

Noviembre 7 de 1921. — Miguel Gil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17, con excepción de llantas de goma para automóviles, carruajes y bicicletas. — Aviso Nº 3107.

v-27 mayo.

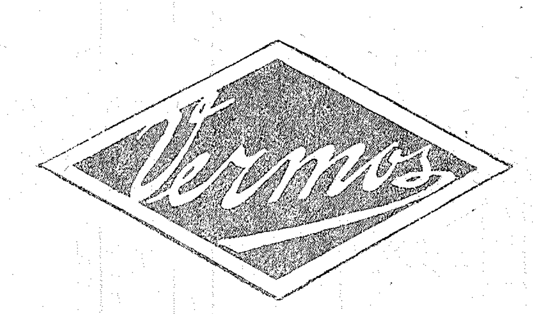
Acta Nº 84763



Noviembre 7 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3103.

v-27 mayo.

Acta Nº 84764



Noviembre 7 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3104.

v-27 mayo.

Acta Nº 84765

REVISTA «CASAS Y CASOS»

Noviembre 7 de 1921. — John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3102.

v-27 mayo.

José I. Maraspín Secretario — Rafael Ramos Mejía Comisario